



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO



Firmado digitalmente por:
BUENO ALVA Efrain Edwin
FAU 20167736488 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31/08/2023 18:10:40-05

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 390 -2023-MDH/A

Huanchaco 31 de agosto del 2023.

VISTO:

La Carta de renuncia de fecha 29 de agosto de 2023, el Memorandum N° 136-2023/MDH/A emitido el 29 de agosto del 2023 por el Alcalde Distrital de Huanchaco, el Informe N° 1088-2023 URRHH-OAF/MDH emitido el 31 de agosto del 2023 por jefa de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorandum N° 137-2023/MDH/A del 31 de agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que correspondan del Sistema de Personal, como la de designar y cesar a los funcionarios, conceder licencias, entre otros, conforme a lo previsto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, numeral 1) del artículo 4° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, establece la clasificación del personal del empleo público, indicando que 1) Funcionario Público, es aquel que desarrolla funciones de preeminencia Política, reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas; 2) Empleado de Confianza, es aquel que desempeña un cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...);

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 108-2023-MDH/A de fecha 17 de marzo del 2023 se resolvió **DESIGNAR**, a la Ing. Luis Gonzalo Rodríguez Santos, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Huanchaco; Con fecha 29 de agosto de 2023 el Ing. Luis Gonzalo Rodríguez Santos presenta su renuncia irrevocable al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Huanchaco;

Que mediante Informe N° 1088-2023 URRHH-OAF/MDH de fecha 31 de agosto del 2023, en atención al Memorandum N° 136-2023 /MDH /A la jefa de la unidad de Recursos Humanos concluye que luego de revisado el Curriculum Vitae del Biólogo **CRISTIAN MUÑOZ MONTOYA**, así como la verificación de la información contenida en registros y plataforma para la verificación de impedimento para el acceso a la función Pública de Directivos Públicos de libre Designación y Remoción, dicho profesional cumple con los requisitos para ocupar el cargo de Gerente Municipal dando conformidad del cumplimiento de la Ley, para que dicho profesional ocupe el cargo;

Que, según establece el Artículo 20 numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades es una atribución del alcalde designar al el Gerente Municipal;



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



muni@huanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO



Firmado digitalmente por:
BUENO ALVA Efrain Edwin
FAU 20187738488 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31/08/2023 18:11:02-05

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Que, el titular del pliego mediante Memorandum N° 137-2023/MDH/A del 31 de agosto del 2023 dispuso se proyecte acto resolutivo por el cual se acepta la Renuncia del **Ing. Luis Gonzalo Rodríguez Santos**, como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Huanchaco y se designe en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Huanchaco al Biólogo **Cristian Muñoz Montoya**;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente y de conformidad con el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del D. L. N° 1057 - Ley N° 29849, establece en su primera disposición complementaria final, que el personal establecido en los numerales 1) funcionario Público, 2) Empleado de Confianza, así como el inciso a) del numeral 3 del artículo 4° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, contratados bajo el régimen laboral especial del D. L. N° 1057, están excluidos de las reglas sobre procedimiento de selección;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 056-2011-PCM Inciso a) establece que los trabajadores bajo contrato de servicios pueden ser designados como empleados de confianza observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 281756- Ley Marco del Empleo Público.

Que, estando de conformidad a las normas anotadas en los considerandos precedentes y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley

Por lo expuesto y; en ejercicio de las facultades y competencias conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia formulada por el Ing. **LUIS GONZALO RODRÍGUEZ SANTOS** en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios - CAS regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, designado mediante Resolución de Alcaldía 108-2023-MDH/A, dado por concluida su designación en la fecha, agradeciéndole por los servicios prestados a la entidad, estableciéndose que deberá presentar su declaración jurada de ingresos, bienes y rentas dentro del plazo de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía 108-2023-MDH/A, de fecha 17 de marzo de 2023, así como cualquier otra norma que se oponga a la presente Resolución.



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ARTÍCULO TERCERO. - - DESIGNAR a partir de la fecha al **Biólogo CRISTIAN MUÑOZ MONTOYA**, en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Huanchaco para asumir el cargo con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa (CAS), aprobado mediante D. Leg. 1057 y sus modificatorias.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente Resolución al designado y a las demás instancias administrativas pertinentes para los fines correspondientes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE



Firmado digitalmente por:
BUENO ALVA Efrain Edwin
FAU 20167736468 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 31/08/2023 18:11:18-0500

**EFRAIN EDWIN BUENO ALVA
ALCALDE**



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco